



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-5-1-0006405

Montevideo, **08 NOV. 2024**

VISTO: la realización del SIG Birds, evento organizado por Freeland Brasil, entre los días 25 y 29 de noviembre de 2024, en la ciudad de Salvador, Bahía, República Federativa del Brasil;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Luciano Jauribiguerri, funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, integrante del Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera (GRIA), para participar de dicho evento en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Salvador, Bahía es de U\$S 119,00 (dólares estadounidenses ciento diecinueve);

III) que el organizador del evento costeará el alojamiento y la alimentación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Luciano Jauribiguerri, funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, integrante del Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera (GRIA), entre los días 24 y 30 de noviembre de 2024, a la ciudad de Salvador, Bahía, República Federativa del Brasil, para participar del SIG Birds, evento organizado por Freeland Brasil.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 7 (siete) días (24/11, 25/11, 26/11, 27/11, 28/11, 29/11 y 30/11), para la ciudad de Salvador de Bahía, que ascienden en total a U\$S 83,30 (dólares estadounidenses ochenta y tres con 30/100), los que se abonarán

según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo – Salvador, Bahía - Montevideo no podrá superar los U\$S 465,75 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y cinco con 75/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 405,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” y 235 “Viáticos fuera del País”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 320 “Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios”, de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

5°) Comuníquese a Dirección Nacional de Aduanas.

6°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República